

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 812 de 2015, con ejecución número 148 de 2017 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Moyano Gómez y don Miguel Ángel Fernández Jareño, frente a “Estudios y Reformas, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante, don José María Moyano Gómez y don Miguel Ángel Fernández Jareño, frente a la demandada “Estudios y Reformas, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 10.617,98 euros, más 2.122,00 euros y 1.061,00 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Estudios y Reformas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/29.188/17)

